ACTAS DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCESO: AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-C

REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL AREA DE CONCESIÓN / MONTAJE ELECTROMECÁNICO DE ESTRUCTURAS Y EQUIPO PRIMARIO PARA LAS SUBESTACIONES: EL EMPALME, VELACRUZ Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DE LOJA.

Siendo las 11h00 del 16 de noviembre del 2016, la Comisión Técnica encargada del trámite del procedimiento AFD-RSND-EERSSA-LPNO-001-C para "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL AREA DE CONCESIÓN / MONTAJE ELECTROMECÁNICO DE ESTRUCTURAS Y EQUIPO PRIMARIO PARA LAS SUBESTACIONES: EL EMPALME, VELACRUZ Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DE LOJA" en la fase precontractual, se reúne para absolver las preguntas planteadas en el proceso.

El plazo para la elaboración de respuestas a las preguntas planteadas y aclaraciones al procedimiento es hasta las 16h00 del 16 de noviembre de 2016.

ACLARACIONES

No hay aclaraciones que realizar respecto al pliego.

• RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS

PREGUNTA 1:

El numeral 9 de la convocatoria establece que los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Anticipo del 40%, el segundo pago cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de la planilla y el tercer pago cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de la planilla. El pago final, se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.

No se señalan cuáles serán los porcentajes correspondientes al segundo y tercer pago. Favor aclarar estos porcentajes.

RESPUESTA 1:

Se debe aclarar que los avances físicos de obra se considerarán proporcionales a los avances económicos, de tal manera que las planillas presentadas deberán evidenciar que el monto de cobro deberá ser mayor o igual al porcentaje requerido para el pago.

Para un mayor entendimiento, la siguiente tabla muestra en resumen la forma de pago:

Monto:	Valor Total del Contrato (VTC)			
	Valor de facturas	Pago Efectivo	Monto Amortizado	% Avance Obra
Anticipo		VTC x 0.4		0%
1ra Planilla	VTC x 0.35	(VTC x 0.35) x 0.6	(VTC x 0.35) x 0.4	35%
2da Planilla	VTC x 0.35	(VTC x 0.35) x 0.6	(VTC x 0.35) x 0.4	70%
Planilla Final	VTC x 0.30	(VTC x 0.30) x 0.6	(VTC x 0.30) x 0.4	100%

A ST

ff.

PREGUNTA 2:

En la SECCIÓN IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, numeral 4.2.4. Personal Técnico Mínimo, señala entre otros como personal mínimo los siguientes:

- 8 Linieros y 2 Electricistas, bachilleres técnicos en electricidad, electrónica o afines.
- 2 Maestros de Obra y 8 Peones bachilleres técnicos.

Debido a que las obras deben ser realizadas bajo la dirección técnica de profesionales en ingeniería eléctrica e ingeniería civil, considero que no es necesario que los Lineros, Electricistas, Maestros de Obra y Peones sean bachilleres. Favor aclarar al respecto.

RESPUESTA 2:

El nivel de estudio y la titulación académica contempladas en el punto 4.2.4, no será considerado como requisito mínimo para el caso de personal denominado maestro de obra, peones, electricistas y linieros.

Loja, 16 de noviembre de 2016.

Ing. Marcos Valarezo O.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. David Palacios MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Franco Pineda D.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA